

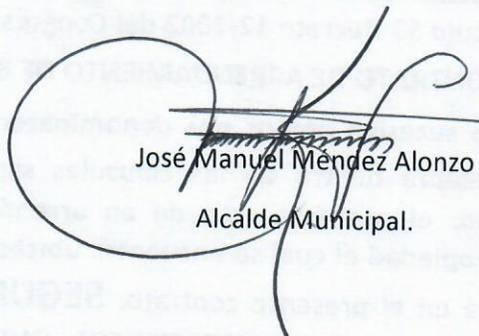


EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.-----

**HACE CONSTAR:**

Que el contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble No. 08-2019, de fecha 2 de enero de 2,019 el cual se refiere al arrendamiento del bien inmueble arrendado al señor, Miguel Gómez Ramírez, para el funcionamiento de la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación, ASCATED, de la aldea Plan de la Cruz, de este municipio, queda rescindido a partir del uno de julio del año dos mil diecinueve, en virtud de que las finanzas municipales no permiten seguir arrendando el bien inmueble. Esto conforme a lo que establece la Cláusula cuarta del presente contrato. Conste.

San Pedro Pinula, 01 de julio de 2,019

  
José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal.



EL ARRENDADOR



Nombre del Arrendatario